

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 18/2003

En la Ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de marzo del año dos mil tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expte. N° 38/DP/2003, la Sra. Juez de Paz Suplente de El Bolsón, Dña. Laura Inés BARRIA presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Juez de Paz Suplente de El Bolsón, Dña. Laura Inés BARRIA (L.C. N° 01.891.270), a partir del 20 de marzo del año dos mil tres.

2º) Previo a la liquidación final remunerativa deberá cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley 3550.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.